

RESOLUCIÓN 292/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de octubre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL207/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número ST/DGA/1322/2019, de fecha 5 de septiembre del año 2019, suscrito por el C. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, adscrito a la Secretaría del Transporte, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL207/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL207/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 30 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL207/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 2 de octubre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL207/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 4 de octubre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, a la cual se registró el participante **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 7 de octubre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, presentadas por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 9 de las bases	REPARTOS RAPIDOS DE JALISCO S.A. DE C.V.
	LOCAL
	MEDIANA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las bases.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las bases.	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Quetzalli Elizabeth González Benavides, en su carácter de Coordinadora de Procesos de Infraestructura para el Control de Velocidad de la Secretaría del Transporte, mismo que se expone a continuación:

		REPARTOS RAPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
Partida	Descripción	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Subtotal
1	442,000	SERVICIO	SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE	\$13.89	\$6,139,380.00
SUBTOTAL					\$6,139,380.00
IVA					\$982,300.80



TOTAL	\$7,121,680.80
-------	----------------

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL207/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL207/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **REPARTOS RÁPIDOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$7,121,680.80 (siete millones ciento veintiún mil seiscientos ochenta pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

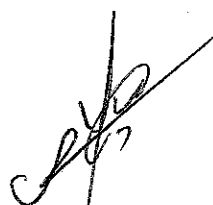
TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

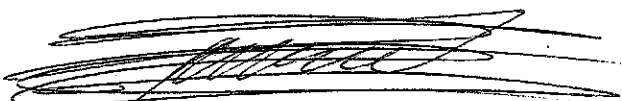
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de octubre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de
Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



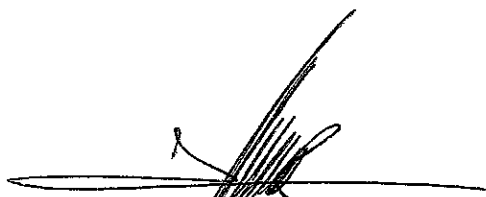
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



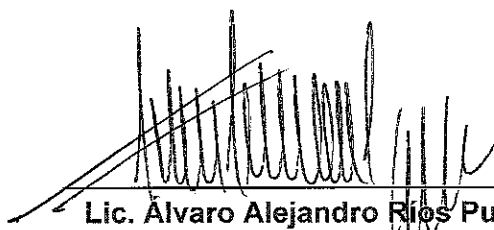
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración.



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco
S.P.



Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL207/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE VELOCIDAD PARA LA SECRETARÍA DEL TRANSPORTE"**,

